CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2021 Hora: 16:24:20
Recibo No. AA21669380
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21669380FA913

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD ORIENTAL LTDA
Nit: 830.076.099-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01038006
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2000
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 71 D No 50 - 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ghumana@seguridadoriental.com.co
Teléfono comercial 1: 8067503
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 71 D No 50 - 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ghumana@seguridadoriental.com.co
Teléfono para notificación 1: 8067503
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2021 Hora: 16:24:20
Recibo No. AA21669380
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21669380FA913

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005916 del 6 de septiembre de 2000 de Notaría 54 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2000, con el No. 00744086 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SEGURIDAD ORIENTAL LTDA.

09 00757121 2000/12/19 que por Escritura Pública número 07301 de la Notaría Cincuenta y Cuatro de Bogotá D.C. Del 12 de diciembre de 2000, inscrita bajo el número 00757121 del libro IX, se protocoliza autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la constitución de la sociedad de la refrecia.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100020967 del 11 de mayo de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 16 de julio de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2020 con el No. 02579740 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de septiembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Tendrá como objeto social, la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías y otras actividades afines o conexas, mediante la utilización de cualquiera de los medios como armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos, o materiales, vehículos e instalaciones físicas, monitoreo de alarmas y cctv, prestación de servicios de asesoría, consultoría o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2021 Hora: 16:24:20
Recibo No. AA21669380
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21669380FA913

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

investigación en seguridad y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, actividad que comprende la protección de los bienes muebles e inmuebles a personas naturales o jurídicas, públicas, privadas, de economía mixta, nacionales o extranjeras, desarrollar cualquier actividad lícita ateniente a la vigilancia y seguridad privada. Desarrollo del Objeto Social: La empresa de vigilancia y seguridad privada denominada SEGURIDAD ORIENTAL LTDA., en desarrollo de su objeto social podrá: 1) Adquirir o entregar a cualquier título legal, los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el desempeño de las actividades de vigilancia y seguridad privada 2) Realizar alianzas estratégicas con otras empresas que se dediquen a la actividad de vigilancia y seguridad privada, actividades conexas complementarias o afines, de conformidad con las leyes, estatutos, previo lleno de requisitos que establezcan las leyes vigentes sobre la vigilancia y seguridad privada. 3) Tomar o dar en arrendamiento a cualquier título los bienes muebles o inmuebles que sean indispensables para cumplir las necesidades que se originen de las actividades de vigilancia y seguridad privada. 4) Negociar en forma legal toda clase de títulos valores o instrumentos negociables de cualquier naturaleza, que surjan del desempeño de las distintas actividades de vigilancia y seguridad privada. 5) Celebrar o ejecutar toda clase de actos o contratos, que según las necesidades de la vigilancia y seguridad privada de originen de los negocios de la empresa conforme a la ley, estatutos y previo lleno de requisitos. 6) Celebrar toda clase de negocios sociales cuando las necesidades lo exijan y que tengan que ver con las actividades de la vigilancia y seguridad privada. 7) Intervenir ante personas naturales o jurídicas como deudora o acreedora, cuando las necesidades lo ameriten, en toda clase de operaciones o asuntos que tengan que ver con las actividades de vigilancia y seguridad privada. 8) Transigir o apelar las decisiones de árbitros, en los cuestionamientos o de aquellos asuntos que traten o se discutan intereses o patrimonio frente a terceros; a los asociados mismos, directivos, usuarios y trabajadores. 9) Celebrar contratos de vigilancia y seguridad privada con el estado o sus representantes, previo cumplimiento de las normas que regulan la contratación pública y las atenientes a las actividades de vigilancia y seguridad privada. 10) Establecer sucursales o agencias para la realización de las actividades de vigilancia y seguridad privada. 11) Las demás actividades que se originen del objeto social y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legales o comerciales derivadas de la existencia o actividades de la

compañía, que se justen a las leyes y disposiciones legales que tratan sobre vigilancia y seguridad privada. 12) Cualquier otra actividad que tenga relación y se ajusten a las leyes, estatutos, reglamentos y demás disposiciones legales que tratan sobre naturaleza de la vigilancia y seguridad privada.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.750.000.000,00 dividido en 1.750.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Mendieta Poveda Luz Mery	C.C. 000000051841545
No. de cuotas: 1.225.000,00	valor: $1.225.000.000,00
Aguilar Mendieta Tania Camila	C.C. 000001010213148
No. de cuotas: 350.000,00	valor: $350.000.000,00
Aguilar Mendieta Evelyn Lizeth	C.C. 000001015473839
No. de cuotas: 175.000,00	valor: $175.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.750.000,00	valor: $1.750.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La gerencia tendrá un Gerente y un sugerente que lo reemplazara en sus ausencias absolutas o temporales, los cuales serán nombrados y removidos por la Junta General de Socios. Así mismo el cargo de sub gerente financiero el cual será nombrado y removido por la Junta General de Socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de ellos, novar, transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren con el fin de resolver las actividades de vigilancia privada y según las necesidades de esta actividad, interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo hacer depositar en bancos y agencias bancarias y moverlas, celebrar el contrato de

cambio en todas las manifestaciones y firmas de letras, pagarés, giros, cheques, libranzas y en cualquier otro instrumento y en suma representar a la compañía por activa, por pasiva y construir apoderados que la representen judicial y extrajudicialmente. Funciones del subgerente financiero: El subgerente reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y/o definitivas. Igualmente, y en todo momento el subgerente firmará de manera permanente a las propuestas comerciales, procesos licitatorios, contratos comerciales, actas, informes trámites ante Indumil, Departamento de Control Comercio de Armas "dcca", Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y todo lo referente a las notificaciones y/o actuaciones de los actos administrativos con relación al objeto social. Funciones del Subgerente Financiero: Dirigir, gestionar y representar a la sociedad en todos los asuntos relacionados con el que hacer contable, tributario y financiero de la compañía y, en ausencia del Gerente, representarla ante temas administrativos y judiciales en caso de ser necesario. Parágrafo Segundo: El Subgerente y el Subgerente Financiero otorgarán poderes especiales, amplios y suficientes a los abogados que requieran.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 15 del 21 de enero de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2010 con el No. 01356419 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Mendieta Poveda Luz Mery	C.C. No. 000000051841545

Mediante Acta No. 006 del 24 de agosto de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2018 con el No. 02377667 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Saavedra Espejo Danilo Alfonso	C.C. No. 000000079056393

Mediante Acta No. 007 del 10 de septiembre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2018 con el No. 02382154 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente Financiero	Aguilar Maria Emilce	C.C. No. 000000052185579

REVISORES FISCALES

Mediante Acta del 23 de enero de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2009 con el No. 01271311 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Torres Perutti Alvaro Isaias	C.C. No. 000000019091816 T.P. No. 103767-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003370 del 17 de agosto de 2005 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01016624 del 14 de octubre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 5623 del 16 de octubre de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01775115 del 21 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6474 del 18 de noviembre de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02038892 del 25 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 5598 del 16 de noviembre de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02282632 del 7 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 4506 del 17 de septiembre de 2018 de la Notaría	02382153 del 3 de octubre de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2021 Hora: 16:24:20
Recibo No. AA21669380
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21669380FA913

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 de Bogotá D.C. E. P. No. 1461 del 5 de mayo de 2020 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02577776 del 17 de junio de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SEGURIDAD ORIENTAL LTDA
Matrícula No.:	03256392
Fecha de matrícula:	2 de julio de 2020
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2021 Hora: 16:24:20
Recibo No. AA21669380
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21669380FA913

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cc La Querenda 2 P
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: SEGURIDAD ORIENTAL LTDA
Matrícula No.: 03256419
Fecha de matrícula: 2 de julio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 3 D No. 14 51 Of 304
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: SEGURIDAD ORIENTAL LTDA
Matrícula No.: 03257949
Fecha de matrícula: 7 de julio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 22 A # 7 09
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 27.567.125.332
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2021 Hora: 16:24:20
Recibo No. AA21669380
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21669380FA913

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 23 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de abril de 2021 Hora: 16:24:20
Recibo No. AA21669380
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21669380FA913

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

